



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Independencia, 17 de julio de 2024

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJLIMANORTE-PJ**

**VISTO:**

El Oficio N° 0133-2024-AMIJVCLM-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 16 de julio del 2024, remitido por la Administradora del MIJ de Violencia contra la Mujer, referente a la señora Jueza **María Del Socorro Nayely Espinoza Muñoz**, a cargo del 12° Juzgado de Familia de Independencia sub especialidad en violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Por comunicación que antecede se informa sobre el descanso médico de la señora Jueza **María Del Socorro Nayely Espinoza Muñoz**, por los días 16 y 17 de julio del 2024, se presenta imagen del descanso medico emitido por la Clínica Internacional.

**Segundo.** - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la señora Jueza, por los días 16 y 17 de julio del 2024; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: DISPONER** que la señora Jueza **María Del Socorro Nayely Espinoza Muñoz**, a cargo del 12° Juzgado de Familia de Independencia sub especialidad en violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, justifique su inasistencia documentadamente, por los días 16 y 17 de julio del 2024 (documentos originales y visados según corresponda: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por motivos de salud, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo.

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, al señor Juez **Jorge Gutiérrez Reyes**, a cargo del 14° Juzgado de Familia de Independencia sub especialidad en violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, en adición a sus funciones se haga cargo del 12° Juzgado de Familia de Independencia sub especialidad en violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, por el día 16 de julio del 2024.

**Artículo Tercero: ENCARGAR**, a la señora Jueza **Haydee Pérez Saavedra**, a cargo del 11° Juzgado de Familia de Independencia sub especialidad en violencia contra las





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, en adición a sus funciones se haga cargo del 12° Juzgado de Familia de Independencia sub especialidad en violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, por el día 17 de julio del 2024.

**Artículo Cuarto: PONER** a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del MIJ de Violencia contra la Mujer, y de los interesados/as, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**LORENZO CASTOPE CERQUIN**

Presidente de la CSJ de Lima Norte  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

